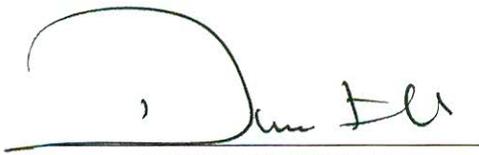




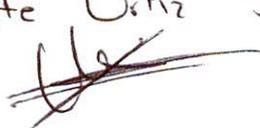
FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		SEIEM/DA/ADQ.143/2017
13	SEPTIEMBRE	2017		

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR		
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: COMERCIO MEXIQUENSE DOXA, S.A. DE C.V.		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CMD130830PC4	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:	NACIONALIDAD: MEXICANA
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): CALLE HACIENDA DE TABORDA NÚMERO 108, COLONIA RANCHO DOLORES, CÓDIGO POSTAL 50170, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO		
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD): CALLE HACIENDA DE TABORDA NÚMERO 108, COLONIA RANCHO DOLORES, CÓDIGO POSTAL 50170, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO		
TELÉFONO: 722 10 00 224	TELEFAX:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): comerciom56@gmail.com
NOMBRE DEL PROPIETARIO: MIREYA CATALINA BECERRA SOLLEIRO Y MERCEDES CATALINA SALCEDO BECERRA		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 6 174, VOLUMEN 89 ORDINARIO, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2013, PASADA ANTE FE DEL LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 162, CON SEDE EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: VICENTE ORTIZ SÁNCHEZ		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: PODER NOTARIAL NÚMERO 7 216, VOLUMEN 101 ORDINARIO, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2014, PASADO ANTE FE DEL LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 162, CON SEDE EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.		

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN		
GIRO COMERCIAL: VESTUARIO Y UNIFORMES	SUBGIRO COMERCIAL: UNIFORMES Y VESTUARIO EN GENERAL	
ÁREA USUARIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIOS DE APOYO		
NÚMERO DE REQUISICIÓN: DP-644/2017	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO SEIEM-AD-046/2017	FALLO: 2017-09-13
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): CORRIENTE	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL O FEDERAL): ESTATAL	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2711

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)											
<p>POR EL CONTRATANTE</p>  <p>C. DANTON ARAUJO GUZMÁN COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>POR EL CONTRATISTA</p>  <p>VICENTE ORTIZ SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA</p>										
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>09</td> <td>2017</td> </tr> </table>			FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	13	09	2017
FECHA DE SUSCRIPCIÓN											
DÍA	MES	AÑO									
13	09	2017									

Recibi Contrato Original
Vicente Ortiz Sanchez

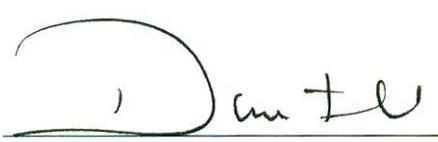




FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		SEIEM/DA/ADQ.143/2017
13	SEPTIEMBRE	2017		

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN
OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES: CONFORME A LO REQUERIDO EN EL ANEXO UNO.
TIEMPO DE ENTREGA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACÉN GENERAL DE SEIEM UBICADO CALLE 5 SUR, MANZANA X, LOTE 2, EN PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA 2000, LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO.
IMPORTE (NÚMERO Y LETRA): \$394,655.20 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA EN EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SEIEM.
PLAZO DE PAGO: DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO DEL CONTRATO.
GARANTÍA DE ANTICIPO: NO APLICA.
AJUSTE DE PRECIOS: EL COSTO OFERTADO DEBERÁ SER FIJO DURANTE EL PERÍODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO) POR ESCRITO: SERÁ POR UN PERÍODO DE 12 MESES, POSTERIORES AL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES O EN SU CASO, ATENDIENDO A SU PROPIA NATURALEZA, LA GARANTÍA DE LA CALIDAD CUBRIRÁ LOS BIENES OFERTADOS, INCLUYENDO CUALQUIER DEFECTO O VICIO OCULTO, DEBIENDO CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO UNO.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76, FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 128 FRACCIÓN II, 129 Y 130 DE SU REGLAMENTO; LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE SE ENUNCIA EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10.0 % DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A. SI SE OTORGA A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA DEBERÁ SER EXPEDIDO A FAVOR DE SEIEM GASTO DE OPERACIÓN, SI ES MEDIANTE FIANZA, EXPEDIDA A FAVOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO. SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. EN CASO DE QUE EL SUMINISTRO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SEA DENTRO DEL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO NO SERÁ NECESARIO LA PRESENTACIÓN DE DICHA GARANTÍA. ASI MISMO CABE MENCIONAR QUE DE INCUMPLIR CON ESTE REQUERIMIENTO SE PROCEDERA A EFECTUAR LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 128 FRACCIÓN III, 129 Y 130 DE SU REGLAMENTO; LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA, DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 5.0% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A. SI SE OTORGA A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA DEBERÁ SER EXPEDIDO A FAVOR DE SEIEM GASTO DE OPERACIÓN, SI ES MEDIANTE FIANZA, EXPEDIDA A FAVOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO. SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
PENAS CONVENCIONALES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN): LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA, EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; EN LA FECHA DE INICIO DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE CONTRATO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; CUANDO NO CUMPLA CON LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LA PENA ESTIPULADA ANTES SEÑALADAS Y PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS CERCANA A LA GANADORA, PREVIA DICTAMINACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA, INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA SUSPENSIÓN DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA DEL CATALOGO DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

ANEXOS DEL CONTRATO	
ANEXO UNO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)												
<p>POR EL CONTRATANTE</p>  <p>C. DANTON ARAUJO GUZMÁN COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>POR EL CONTRATISTA</p>  <p>VICENTE ORTIZ SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>09</td> <td>2017</td> </tr> </tbody> </table>		FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	13	09	2017
FECHA DE SUSCRIPCIÓN												
DÍA	MES	AÑO										
13	09	2017										



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO		SEIEM/DA/ADQ.143/2017	
13	SEPTIEMBRE	2017			

REQ.	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
DP-644/2017	2711010525-001	<p>--- BLUSA MANGA LARGA ---</p> <p>BLUSA COLOR BLANCA</p> <p>CONFECIONADA EN TELA 100% ALGODÓN</p> <p>DELANTEROS: DE DOS PIEZAS QUE SE UNEN POR MEDIO DE UNA ALETILLA CON 6 BOTONES REPARTIDOS A LO LARGO DE LA MISMA. BOLSA DE PARCHE REDONDEADAS EN DELANTERO IZQUIERDO Y PINZAS PARA ASILUETAR</p> <p>ESPALDA: ESPALDA DE UNA PIEZA CON PINZAS</p> <p>MANGA: DE UNA PIEZA CON BEBEDERO EN TERMINACIÓN DE PICO Y PUÑO CON ENTRETELA Y PESPUNTE A 1/4" EN CONTORNO</p> <p>CUELLO: CAMISERO CON PESPUNTE A 1/16" EN CONTORNO Y PIE DE CUELLO Y BOTONES.</p> <p>DOBLADILLO: DE 1/4" EN CONTORNO</p>	PIEZA	40	\$570.00	\$22,800.00
DP-644/2017	2711010535-001	<p>--- CAMISA ---</p> <p>CAMISA PARA CABALLERO</p> <p>CAMISA PARA CABALLERO LISA 35% ALGODÓN 65% POLIÉSTER, CORTE RECTO CUELLO NORMAL CON COSTURA AL FILO, BOLSA TIPO PARCHE A LA ALTURA DEL PECHO LADO IZQUIERDO, 2 PINZAS A LOS COSTADOS POR LA PARTE DE ATRÁS, MANGA LARGA 7 BOTONES AL FRENTE 4 EN LOS PUÑOS (2 EN CADA PUÑO, LAVABLE EN CASA).</p>	PIEZA	60	\$492.00	\$29,520.00
DP-644/2017	2711010536-001	<p>--- CORBATA ---</p> <p>CORBATA</p> <p>100% SEDA NATURAL</p> <p>FORRO 100% ACETATO, 1.10 MTS. DE LARGO X 12 CM. DE ANCHO</p> <p>12 MESES DE GARANTÍA.</p>	PIEZA	60	\$345.00	\$20,700.00
DP-644/2017	2711010520-001	<p>--- TRAJE PARA CABALLERO ---</p> <p>TRAJE PARA CABALLERO</p> <p>SACO DE LANA 100% CORTE RECTO DE TRES BOTONES CON CUATRO OJALES IMITACIÓN EN CADA MANGA, CUELLO DE UNA PIEZA CON COLGADERA, SOLAPA DE ESCUADRA DE 3 CON UN OJAL, 3 BOTONES AL FRENTE, BOLSA DE PECHO CON ALETILLA, 2 BOTONES LATERALES CON CARTERA Y EN VIVOS, CON UNA ABERTURA AL CENTRO PARTE INFERIOR POR LA PARTE DE ATRÁS, 4 BOLSAS OCULTAS DIFERENTES USOS, UNA DE ELLAS LADO DERECHO CON OJAL EN FORMA DE TRIÁNGULO Y BOTÓN DE SEGURIDAD TODOS CON VIVOS, TERMINANDO EN HOMBROS CAÍDA NATURAL, FORRO DE SACO 100% ACETATO, POQUITÍN 75% POLIÉSTER Y FORRO, SOBAQUERAS.</p> <p>PANTALÓN 100% LANA CON UNA PINZA AL FRENTE (DE CADA LADO) BOLSAS TIPO AMERICANA CON CONTRAVISTAS A LOS COSTADOS EN FORMA DIAGONAL CON PESPUNTE, PRETINA TIPO DRACK DE PICO CRUZADO, CON BOTÓN OCULTO Y BROCHE DE SEGURIDAD, PRETINA REFORZADA CON COPETÍN 75% POLIÉSTER, 25% ALGODÓN PRESILLAS PARA CINTURÓN 6/8, 2 BOLSAS TRASERAS EN VIVOS Y CON BOTÓN DE SEGURIDAD, CIERRE DE PLÁSTICO AL TONO. FORRO A LA ALTURA DE LA RODILLA EN POQUETIN COLOR NEGRO, SEGÚN TONO DE CASIMIR.</p> <p>CORTE NORMAL.</p> <p>GARANTÍA DEL ARTÍCULO: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.</p>	CONJUNTO	60	\$2,800.00	\$168,000.00
DP-644/2017	2711010519-001	<p>--- TRAJE PARA DAMA ---</p> <p>TRAJE PARA DAMA QUE CONSTA DE:</p> <p>SACO, PANTALÓN.</p> <p>SACO DE CASIMIR 55% POLIÉSTER Y 45% LANA FORRO 100% POLIÉSTER</p> <p>SOLAPA EN ESCUADRA Y OJAL SIMULADO DEL LADO IZQUIERDO DE 2 CMS. DE LARGO</p> <p>2 BOLSAS HORIZONTALES CON SOLAPA EN LA PARTE INFERIOR DE LOS DELANTEROS DE 15 CMS.</p> <p>DE ANCHO X 18 CMS. DE PROFUNDIDAD</p> <p>1 BOLSA DE ALETILLA EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE 11.5 X 2.5 X 14 CMS.</p> <p>1 BOLSA SUPERIOR INTERNA DEL LADO DERECHO DE 13 CMS. DE ANCHO POR 16 CMS DE PROFUNDIDAD</p> <p>1 BOLSA INFERIOR INTERNA DEL LADO IZQUIERDO DE 13 CMS. DE ANCHO POR 16 CMS DE PROFUNDIDAD</p>	CONJUNTO	40	\$2,480.00	\$99,200.00



LAS MANGAS CON CUATRO BOTONES, BOCAMANGA Y MUESCA ABIERTA
HOMBRERAS DE ALGODÓN LAMINADO FUSIONADAS Y/O HILVANADAS
EN LA PARTE DELANTERA DEL LADO DERECHO TRES BOTONES
EN LA PARTE DELANTERA DEL LADO IZQUIERDO TRES OJALES
DOS PINZAS DE 23 CMS. EN LA PARTE DELANTERA, UNA DE CADA LADO
INICIAN EN LAS BOLSAS INFERIORES Y TERMINAN A LA ALTURA DEL PECHO

PANTALÓN EN CASIMIR 55% POLIÉSTER Y 45% LANA CON FORRO 100% POLIÉSTER 2
BOLSAS AL FRENTE
TALLAS, 30-8, 32-6, 34-6, 36-6, 38-8, 40-2, 42-2, 44-2.

GARANTÍA DEL ARTÍCULO: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

SUBTOTAL:	\$340, 220.00
IVA:	\$54, 435.20
TOTAL:	\$394, 655.20

EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO ES DE: \$394,655.20 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO.

OPERADO FONE GASTO DE OPERACIÓN

VALIDACIÓN DEL ANEXO

POR EL CONTRATANTE


C. DANTON ARAUJO GUZMÁN
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR EL CONTRATISTA


VICENTE ORTIZ SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
13	09	2017